alcaldía

187

A C U E R D O Nro.1 o 4

(de 31 de Octubre de 1932)

Por el cual se hace un traslado y se aumenta una partida para atender al gasto que demanda la compra de útiles de escritorio de las Oficinas Municipales.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades, con fundamento en el Artículo 169 de la Ley 4a. de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Vótase la suma hasta de VEINTICINCO PESOS, ORO ($ 25.00) para atender al gasto de útiles de escritorio de las Oficinas municipales, en el resto del peíodo en curso (1932).

Art.2.-Para atender á este gasto, se tomará dicha suma del Art.4 Cap.único, Dpto. de Obras Públicas, con traslado al Art.24, Cap.V del Dpto de Gobierno del Acuerdo No.63 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Atr.3.-Este Acuerdo regirá desde su expedición.

Dado en Envigado, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates verificados en dias distintos.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Miguel Arcila

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO —Noviembre 1º de 1932

Publiquese y ejecútese. Remítase por duplicado a la Gobernacion.

Benjamín Vallejo B.

Alberto Lotero U.

Se publicó por bando hoy seis de Noviembre de 1932, Domingo dia de concurso en la plaza de mercado.

Alberto Lotero U.

Recibido en la Gobernación el 11 de Nov. de 1932 a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Carlos Arnold

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 16 de Nov. de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julián Uribe

El Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Ignacio Arnold